



DECRETO ALCALDICIO N° 073,

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 09 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1678, de fecha 17.07.2017, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto “**Construcción Mejoramiento Eléctrico y Dependencias CESFAM, comuna de Requinoa**”, suscrito con fecha 19.06.2017, entre el Gobierno Regional de O’Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, Código BIP 30459582, por un monto total de \$ 89.908.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3034 de fecha 29.11.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la ejecución de la obra “**Construcción y Mejoramiento Eléctrico y Dependencias CESFAM, comuna de Requinoa**”, financiado con recursos del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), del Gobierno Región del Libertador Bernardo O’Higgins. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos, Planos Cefsam Porcelanatos y Proyecto Eléctrico. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. María Joaquina Figueroa Góngora, Arquitecto (S) SECPLA, el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Álvaro Mattos Muñoz, Arquitecto SECPLA, y el Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secretario Comunal de Planificación, o quienes los subroguen.

El Memo N° 008 de fecha 08.01.2018, de SECPLA (S), mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita la autorización para adjudicar la contratación de la licitación 3656-170-LP17, denominada “**Construcción y Mejoramiento Eléctrico y Dependencias CESFAM, comuna de Requinoa**”, al Oferente **Empresa Constructora BIOSUR LTDA.**, Rut 76.332.560-1, por un monto de \$ 74.419.125 más Iva., con un plazo de ejecución de **60 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación Pública ID 3656-170-LE17.

ADJUDIQUESE la contratación de la obra denominada “**Construcción y Mejoramiento Eléctrico y Dependencias CESFAM, comuna de Requinoa**”, al Oferente **Empresa Constructora BIOSUR LTDA.**, Rut 76.332.560-1, por un monto de \$ 74.419.125 más Iva., con un plazo de ejecución de **60 días corridos**.

APRUEBASE Suscripción de Contrato.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 214.05.15.186.000.000 Adm. Fondos Const. Mejor. Elect. Y Dependencias CESFAM” y 114.05.015.0186.000.000 Adm. Fondos Const. Mejor. Elect. Y Dependencias CESFAM”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GADC/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)